

Sra. CPA. Janeth Mendoza
Una vez verificada la calidad
de accionista, sírvase continuar
con el trámite solicitado
©
2012.03.10

OK
m/13/03/2012

Marzo 6 del 2012

Ingeniero.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Portoviejo.-

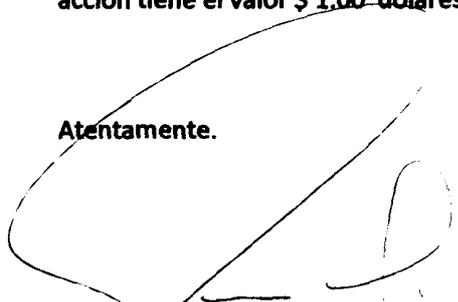
De mis consideraciones.

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la compañía de PROGEICOSA S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ	130159205-9	JAMIL DAVID MACHUCA ZAMBRANO	131045344-2	100,00

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor \$ 1,00 dólares cada una.

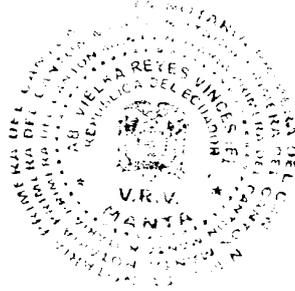
Atentamente.



Arq. Jonathan Orozco Cobaña

GERENTE-PROGEICOSA





CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 6 de Marzo del 2012 cedo 100 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía PROGEICOSA, a favor de JAMIL DAVID MACHUCA ZAMBRANO

Esta cesión esta autorizada por mi cónyuge VICENTA LUCCIOLA ZAMBRANO MENDOZA con cedula de identidad No 130210688-3

Atentamente

SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ

CEDENTE

C.I. No 130159205-9

VICENTA ZAMBRANO MENDOZA

CONYUGE DEL CEDENTE

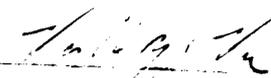
C.I. No 130210688-3

JAMIL DAVID MACHUCA ZAMBRANO

CESIONARIO

C.I. No 131045344-2

DOY FE: Que la firma y rubrica que consta en este **DOCUMENTO** pertenece a los señores **SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ**, en calidad de Cedente, portador de la cedula de ciudadanía **130159205-9**; **VICENTA ZAMBRANO MENDOZA**, portador del numero de cedula de ciudadanía **130210688-3**, en calidad de Cónyuge del Cedente, de estado civil casados entre sí. Y **MACHUCA ZAMBRANO JAMIL DAVID**, portador de la cedula de ciudadanía **131045344-2**, de estado civil soltero. Siendo estas similares a sus originales que utilizan en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados según su cedula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta al interesado. Lo actuado es Según el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente. **Manta, 06 de Marzo del 2012.**



SECRETARÍA EJECUTIVA
CANTÓN MANTA

